

# Comunicado

---

Quito, 20 de agosto de 2018

La Defensoría del Pueblo del Ecuador, expresa su preocupación ante las decisiones adoptadas por los órganos judiciales en asuntos de trascendental importancia en la protección de los derechos humanos y de la naturaleza en el país.

Esto ha ocurrido, en las medidas cautelares solicitadas frente a la imposición del pasaporte como único requisito para el ingreso de la población venezolana al Ecuador, la cual fue fijada para el día viernes 24 de agosto de 2018, pese a la gravedad de esta situación que es de conocimiento público.

Y de igual manera, en la Provincia de Sucumbíos fue diferida la audiencia de la acción de protección en el caso de Cofanes Sinangoe para el 5 de septiembre de 2018, aun cuando esta decisión protegería el derecho a la consulta previa de esta comunidad y el derecho al agua de gran parte de los habitantes de esta provincia.

Estas decisiones de los órganos de justicia desnaturalizan las acciones constitucionales cuyo fin es responder de manera urgente frente a situaciones en que los derechos humanos y de la naturaleza se encuentran comprometidos.

*Síguenos en:*



[www.dpe.gob.ec](http://www.dpe.gob.ec)